

**ADDENDA DE CORRECCIÓN DE ERROR EN EL CONVENIO DE
COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE
MADRID, CERMI COMUNIDAD DE MADRID Y LA FUNDACIÓN ONCE.**

Madrid, a 24 de junio de 2021

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don Gabriel M^a de Diego Quevedo, con D.N.I. n^o _____, en nombre y representación del **Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid**, con domicilio social en la calle Bárbara de Braganza n^o 6 de Madrid y con C.I.F. n^o _____, actuando en calidad de Decano, nombrado mediante acuerdo de la Junta General Extraordinaria celebrada el 25 de abril de 2018, de acuerdo con las atribuciones que por este cargo tiene conferidas en virtud del Estatuto del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, publicado por resolución de 18 de mayo de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Comunidad de Madrid (BOCM 27 de junio de 2016).

DE OTRA: D. Óscar Moral Ortega, con D.N.I. n^o _____, en nombre y representación del **Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid** (en adelante, CERMI Comunidad de Madrid), con domicilio social en la calle Prim, n^o 3, 3^a planta, Desp. 321 de Madrid y con CIF _____ Actúa en calidad de presidente, actuando en virtud de poder otorgado ante el Notario de Madrid, D. Francisco López Colmenarejo, el 26 de septiembre de 2018, bajo el número _____ de su protocolo, en virtud de las facultades reflejadas en el artículo 23, apartado 2.b de sus estatutos.

Y DE OTRA: D. José Luis Martínez Donoso, con D.N.I. n^o _____, en nombre y representación de la **Fundación ONCE para la Cooperación e Inclusión Social de Personas con Discapacidad** (en adelante **Fundación ONCE**), con domicilio social en la calle Sebastián Herrera, n^o 15, 28012 de Madrid y con CIF _____ Actúa en calidad de Director General en virtud de las facultades que le fueron conferidas mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada ante el Notario de Madrid D. Federico Garayalde Niño en fecha 11 de abril de 2019 con el n^o _____ de su protocolo.

Las partes, actuando en el ejercicio de las funciones que les están legalmente atribuidas, reconociéndose reciprocamente la capacidad legal necesaria y obligándose en los términos de este documento

MANIFIESTAN

- I. Que con fecha 27 de enero de 2021 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para definir el marco general de colaboración entre el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, CERMi Comunidad de Madrid y la Fundación ONCE, a fin de instrumentar medidas y promover iniciativas y acciones que favorezcan el ejercicio de los derechos, la protección jurídica y la no discriminación de las personas con discapacidad y sus familias
- II. Que habiendo advertido que, por error, se ha hecho constar erróneamente 2020 como año de firma del convenio, las partes convienen en subsanar dicho error mediante la presente adenda

CLÁUSULAS

PRIMERA. Advertido el error en la página 1 del citado Convenio, donde dice "27 de enero de 2020", debe decir "27 de enero de 2021".

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

POR EL ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES DE MADRID

10820640Z
GABRIEL
MARIA DE
DIEGO (R:
Q2863005A)

Firmado digitalmente por
GABRIEL MARIA DE
DIEGO
Fecha: 2021.07.06
12:25:39 +02'00'

D. Gabriel M^a de Diego Quevedo

POR LA FUNDACIÓN ONCE

10818109J JOSÉ
LUIS MARTINEZ
(R: G78661923)

Firmado digitalmente por
JOSÉ
LUIS MARTINEZ (R:
G78661923)
Fecha: 2021.07.12
10:00:56 +02'00'

D. José Luis Martínez Donoso